



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081

OVALLE, 28 de Junio de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Dilia Josefina MELENDEZ TORREZ de nacionalidad VENEZOLANA, CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA N°5.948.070, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Dilia Josefina MELENDEZ TORREZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 28/06/2019 hasta 26/09/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$70.820.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CV

N° Int.: 11606341  
[664]28/06/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17535977